



17 OCT. 2018

Nº/RFº
PO/P-1818

ENTRADA Nº

Hora:

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a a pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PÉRDIDA DEL 75% DE LAS AYUDAS PÚBLICAS AL SECTOR FINANCIERO ESPAÑOL,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No procede dar una opinión sobre una cuestión sobre la que no existe certeza pues la misma carecería de rigor.

En este sentido en la nota informativa sobre ayudas financieras en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2016) emitida por el Banco de España con fecha 7 de septiembre de 2017, se concreta lo siguiente en relación a las ayudas financieras en forma de instrumentos computables como capital:

“En cuanto a las ayudas públicas, desde mayo de 2009, las comprometidas en diversas formas de capital han ascendido a 54.353 millones de euros aportados por el FROB. A fecha 31-12-16 se habían recuperado 3.873 millones⁵, importe que se incrementará con la venta de las participaciones del FROB en BFA (Bankia) y BMN, y la amortización de las obligaciones obligatoriamente convertibles de Banco CEISS por 604 millones de euros⁶. Incluyendo esta última operación, el importe recuperable en este apartado se estima a finales de 2016 en 10.402 millones de euros.”

De lo anteriormente transcrito se desprende que el Banco de España ha estimado el importe recuperable a finales de 2016 lo cual no conlleva que esté dando por perdido la diferencia entre las ayudas financieras en forma de instrumentos computables como capital y el importe que estima como recuperable a finales de 2016.

En este mismo sentido, en relación a las otras categorías de ayudas prestadas durante el proceso de reestructuración del sector bancario, de la citada nota informativa no se puede concluir que Banco de España dé por perdido el 75% de las ayudas públicas al sector financiero español.”

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 2018.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 17/10/2018 - 12:13:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
03xj0rLvPtzokCq-6wyA11ekrM5bCgMGC



El presente documento ha sido descargado el 17/10/2018 - 13:08:53